FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 15/11/2023

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 15/11/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En el salón de sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas del día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Excma. Diputación Provincial, los señores diputados D. Roberto Aller Llanos, D. Valentín Martínez Redondo, D.ª Ana Mª Arias González, D. Luis Alberto Arias González, D. Santiago Dorado Cañón, D.ª Carolina López Arias y D.ª Irene González López, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, que tiene lugar en primera convocatoria, a la que no asiste el señor diputado D. Octavio González Alonso. Actúa de Secretaria D.ª Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, asistiendo asimismo a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Asisten también los señores diputados D.ª Patricia Martínez Caño, D.ª Lucía Osorio Rodríguez y D. Emilio Manuel Martínez Morán.

Existiendo, para su válida constitución, el cuórum exigido por el artículo 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, cuórum que se mantiene durante toda la sesión, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la misma, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2023

Se somete a la consideración de los diputados presentes el borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2023, que les había sido remitido previamente junto con la convocatoria y, manifestado su conocimiento, al no formularse observación alguna, se considera **APROBADO** por unanimidad de los asistentes a la precitada sesión, que representa en todo caso la mayoría absoluta legal de sus

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 15/11/2023

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 15/11/2023

componentes, quedando así elevado a acta definitiva de la correspondiente sesión.

ASUNTO NÚMERO 2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES.-

En cumplimiento de la resolución de la presidencia n.º 10.343/2023, de 13 de septiembre (publicado en el BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), y del acuerdo adoptado por el pleno corporativo en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023 (publicado en el BOP n.º 182/2023, de 22 de septiembre), por el que se delegaron en la Junta de Gobierno el conocimiento de resoluciones judiciales y la adopción de acuerdos para el ejercicio de cuantas acciones judiciales y administrativas fuesen necesarias para la defensa de la Corporación en materias de competencia de la presidencia y del Pleno corporativo, respectivamente, se da cuenta en esta sesión a la misma de la Sentencia nº 105/2023, de 7 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de León, dictada en procedimiento ordinario n.º 76/2022, seguido a instancia de D. Francisco Javier Taboada Pascual en nombre y representación de la incapaz y tutelada D.ª Rosa María Taboada Pascual. El fallo de la sentencia es del tenor literal siguiente:

«Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FRANCISCO-JAVIER TABOADA PASCUAL en nombre y representación de la incapaz y tutelada ROSA-MARÍA TABOADA PASCUAL, contra "Decreto n.º 1717 dictado por la diputada delegada de Derechos Sociales de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN de la misma fecha, en el EXPEDIENTE 806376R: TABOADA PASCUAL, ROSA MARÍA – COSAMAI, que desestima el recurso de reposición presentado el 19 de enero de 2022, interpuesto contra el Decreto n.º 11.368 de 16 de diciembre de 2021 dictado por la misma diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible por el que se deniega la solicitud de ingreso en el centro Ntra. Sra. del Valle, de su tutelada D.ª Rosa-María Taboada Pascual". Sin costas.»

La Junta de Gobierno queda **ENTERADA** del contenido y fallo de la citada sentencia, que es susceptible de recurso de apelación.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA TALLERES DE TEATRO, MAGIA Y CIRCO 2023-2024.-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria, la propuesta formulada por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, en fecha 3 de noviembre de 2023, conformando el

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 15/11/2023

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 15/11/2023

informe propuesta emitido y suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio en la misma fecha, relativa a la adjudicación del contrato de los servicios incluidos en el programa *"servicios de talleres provinciales de teatro, magia y circo 2023-2024",* en el expediente identificado con la nomenclatura segex núm. 1140978R, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 21 de julio de 2023 mediante el que se declara la urgencia en la tramitación del expediente de referencia, se aprueba el mismo, se autoriza el gasto, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y se procede a la apertura del procedimiento con su publicación, mediante procedimiento abierto atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos, con un presupuesto base de licitación de 107.316,00 € (97.560,00 €, más el 10% de IVA, 9.756,00 €), y un plazo de duración de un año desde su formalización, con un plazo de ejecución desde octubre de 2023 a mayo de 2024.

2.- Acta de la mesa de contratación, resultado de la sesión celebrada el día 16 de agosto de 2023, en la que se refleja la calificación como correcta de la documentación administrativa presentada por las empresas Corocotta Ocio, S.L., y Servicios de Ocio y Tiempo Libre Cundaya Ocio, S.L., admitiéndolas a la licitación y poniendo a disposición del Servicio de Juventud las memorias presentadas por ambas con el fin de que proceda a su comprobación y valoración con la ponderación establecida en el pliego rector del contrato, autorizando finalmente la ejecución de los trámites oportunos en el caso de que se aprecie que alguna oferta incurre inicialmente en anormalidad, según lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- Informe-propuesta suscrito por el gestor de programas del Servicio de Juventud en fecha 23 de agosto de 2023 y por la jefa de servicio del Servicio de Deportes y Juventud en fecha 24 de agosto de 2023, relativo a la valoración de las ofertas, otorgamiento de puntuación (5,32 puntos por la oferta económica y 75 puntos en aplicación de los criterios relacionados con la calidad para Corocotta Ocio, S.L., y 20 puntos por la oferta económica y 0 puntos respecto a los criterios de calidad a Servicios de Ocio y Tiempo Libre Cundaya Ocio, S.L., al no haber presentado el proyecto exigido) y propuesta de adjudicación a la empresa Corocotta Ocio, S.L., de disposición de gasto plurianual y de requerimiento de la documentación administrativa y de solvencia a dicha mercantil.

4.- Decreto n.º 10.877 del diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, de fecha 27 de septiembre de 2023, mediante el que se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 15/11/2023

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 15/11/2023

5.- Aporte de la documentación requerida presentada por la empresa propuesta como adjudicataria a través de la plataforma de contratación del sector público que incluye, entre otros, la solicitud de retención en el precio de la cantidad de 4.878 € en concepto de constitución de garantía definitiva.

6.- Informe-propuesta emitido por el gestor de programas del Servicio de Juventud en fecha 10 de octubre de 2023, suscrito por el jefe de servicio accidental del Servicio de Juventud en la misma fecha, en el que, a la vista de la documentación presentada por la mercantil propuesta como adjudicataria, se informa favorablemente sobre la acreditación de la capacidad, solvencia económica y técnica y la adscripción de medios, elevando propuesta de acuerdo.

7.- Acta de la mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023, en la que se propone requerir a Corocotta Ocio, S.L., compromiso escrito de mantenimiento de la póliza de seguro de responsabilidad civil durante todo el periodo de vigencia del contrato y su posible prórroga.

8.- Acta de la mesa de contratación celebrada el día 31 de octubre de 2023, en la que, examinado el documento aportado a requerimiento efectuado en fecha 23 de octubre de 2023, se declara correcto, y se propone por dicho órgano colegiado declarar la validez del acto licitatorio y acreditada la capacidad, representación y solvencia, tanto económica como técnica, así como la ausencia de prohibiciones para contratar de Corocotta Ocio, S.L.; clasificar las proposiciones presentadas y otorgar puntuaciones en función de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector del contrato; descartar a la mercantil Servicios de Ocio y Tiempo Libre Cundaya Ocio , S.L.; y adjudicar el contrato a Corocotta Ocio, S.L., en los términos de su oferta.

9.- Informe suscrito por el jefe de la Sección de Gestión e Información en fecha 2 de noviembre de 2023 y por la jefa de Servicio del servicio de Juventud y Deportes en fecha 3 de noviembre de 2023, proponiendo la redistribución del crédito previsto imputándolo íntegramente al ejercicio 2024, suplementando el crédito necesario en la operación A: 220239000809 de dicho presupuesto y anulando la operación contable A: 220230031245 imputada al presupuesto 2023, condicionando así la disposición del gasto a la aprobación de crédito adecuado y suficiente en ese presupuesto 2024.

10.- Informe emitido por imperativo del artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, por el interventor general, con fecha 6 de noviembre de 2023, de fiscalización previa de requisitos básicos con resultado favorable.

La Junta de Gobierno, con fundamento en los informes referenciados y, en particular, en las propuestas formuladas por la mesa de contratación, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia en la Resolución n.º 10.343, de 13 de septiembre (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

1º.- Declarar correcta la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, la mercantil Corocotta Ocio, S.L., NIF: B-24707416, y la validez del acto licitatorio llevado a cabo para la contratación de los *"servicios de talleres provinciales de teatro, magia y circo 2023-2024"*, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos, con un presupuesto base de licitación de 107.316,00 € (97.560,00 €, más el 10% de IVA, 9.756,00 €), y un plazo de duración de un año desde su formalización, con un plazo de ejecución desde octubre de 2023 a mayo de 2024.

2º.- Otorgar la puntuación que se expresa a continuación y clasificar las distintas proposiciones presentadas en orden decreciente de valoración, a la vista del informe suscrito por el gestor de programas del Servicio de Juventud en fecha 23 de agosto de 2023 y por la jefa de servicio del Servicio de Deportes y Juventud en fecha 24 de agosto de 2023, en relación a los criterios automáticos, según la ponderación establecida en el pliego rector de la contratación:

- Corocotta Ocio, S.L.: 80,32 puntos
- Servicios de Ocio y Tiempo Libre Cundaya Ocio, S.L.: 20 puntos

3º.- Descartar a la mercantil Servicios de Ocio y Tiempo Libre Cundaya Ocio, S.L, por no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad-precio como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento de contratación.

4º.- Adjudicar el contrato de servicios de talleres provinciales de teatro, magia y circo 2023-2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil Corocotta Ocio, S.L., NIF B24707416, en los términos de su oferta, en función de las necesidades de la administración, por un importe máximo autorizado de 107.316 € y los siguientes precios unitarios:

- Sesiones: 56 € (sin IVA)
- Coordinación mensual del programa: 900 € (sin IVA)

- Formación especializada: 900 € (sin IVA)
- Actividades de animación al teatro: 525 € (sin IVA)

5º.- Disponer gasto a favor de Corocotta Ocio, S.L., NIF B24707416, en cuantía de hasta 107.316 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 602-33716-22900, quedando supeditada la ejecución del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para la anualidad 2024.

6º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras y publicarlo simultáneamente en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.

7º.- Informar al adjudicatario que hasta tanto no haya transcurrido el período de quince días hábiles contados desde la remisión de la notificación de este acuerdo, no se le requerirá para que proceda a la formalización del contrato, por venir así exigido en el artículo. 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DIPULEÓN ESPACIO JOVEN 2023-2024, 2 LOTES.-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria, la propuesta formulada por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico en fecha 3 de noviembre de 2023, conformando el informe-propuesta emitido y suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio en la misma fecha, relativa a la adjudicación del contrato de los servicios incluidos en el programa *"Dipuleón Espacio Joven 2023-2024, 2 lotes",* en el expediente identificado con la nomenclatura segex núm. 1135404A, en el que destacan los siguientes hitos fundamentales:

1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 28 de julio de 2023, mediante el que se aprueban el expediente y, en consecuencia sus pliegos reguladores, se autoriza el gasto y se procede a la apertura del procedimiento con su publicación, para la contratación de los servicios referidos mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos, con un presupuesto base de licitación de 119.486,32 € (108.624,48 €, más el 10% de IVA, 10.862,44 €) y un plazo de duración de un año, desde la formalización del mismo, ejecutándose de octubre de 2023 a mayo de 2024.

2.- Acta de la mesa de contratación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, en la que se califica como correcta la documentación y admite a la licitación a las empresas Bierzo Natura, S.L., y Corocotta Ocio, S.L., pone a disposición del Servicio de Juventud las

memorias presentadas por las licitadoras con el fin de que proceda a su comprobación y valoración con la ponderación establecida en el pliego rector del contrato, y autoriza la ejecución de los trámites oportunos para el caso de que se aprecie que la oferta incurra en anormalidad, según lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.- Informe-propuesta emitido por el jefe de la Sección de Gestión e Información con fecha 26 de septiembre de 2023 y suscrito por la jefa de servicio del Servicio de Juventud y Deportes el día 27 de septiembre de 2023, relativo a la valoración de las ofertas, otorgamiento de puntuación y propuesta de adjudicación (lote 1: Corocotta Ocio, S.L., y lote 2: Bierzo Natura, S.L.) con la consecuente propuesta de disposición de gasto plurianual y requerimiento de la documentación administrativa y de solvencia a las empresas propuestas.

4.- Decreto n.º 11.406 del diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, de 9 de octubre de 2023, mediante el que se requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias.

5.- Aporte de la documentación requerida presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias a través de la plataforma de contratación del sector público, que incluye, entre otros documentos, la solicitud de Corocotta Ocio, S.L., de retención en el precio de la cantidad de 2.715,61 €, y la de Bierzo Natura, S.L., en la cantidad de 2.715,61 €, en concepto de constitución de garantía definitiva.

6.- Informe-propuesta emitido por el jefe de la Sección de Gestión e Información y la jefa de servicio del Servicio de Juventud y Deportes, con fecha 23 de octubre de 2023, en el que, a la vista de la documentación presentada por las mercantiles propuestas como adjudicatarias, se informa favorablemente sobre la acreditación de la capacidad, solvencia económica y técnica y la adscripción de medios, elevando propuesta de acuerdo.

7.- Acta de la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2023, en la que por dicho órgano colegiado se propone declarar la validez del acto licitatorio y acreditada la capacidad, representación y solvencia, tanto económica como técnica, así como la ausencia de prohibiciones para contratar de Corocotta Ocio, S.L. (lote 1) y Bierzo Natura, S.L. (lote 2); clasificar las proposiciones presentadas y otorga puntuaciones en función de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector del contrato; descartar a las mercantiles Bierzo Natura, S.L., para el lote 1, y Corocotta Ocio, S.L., para el lote 2; y adjudicar el lote 1 del contrato a Corocotta Ocio, S.L., y el lote 2 a Bierzo Natura, S.L., en los términos de sus ofertas.

8.- Informe suscrito por el jefe de la Sección de Gestión e Información en fecha 2 de noviembre de 2023 y por la jefa de servicio del

Servicio de Juventud y Deportes en fecha 23 de noviembre de 2023, proponiendo la redistribución del crédito previsto imputándolo íntegramente al ejercicio 2024, suplementando el crédito necesario en la operación A: 220239001002 del presupuesto 2024 y anulando la operación contable A: 220230033926 imputada al presupuesto 2023, condicionando así la disposición del gasto a la aprobación de crédito adecuado y suficiente en ese presupuesto 2024.

9.- Informe emitido por imperativo del artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, por el interventor general, con fecha 8 de noviembre de 2023, de fiscalización previa de requisitos básicos con resultado favorable, en el que se aprecia error en los decimales de los importes contemplados y la necesidad de su corrección en el acuerdo que se adopte.

La Junta de Gobierno, con fundamento en los informes referenciados y, en particular, en las propuestas formuladas por la mesa de contratación, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia en la Resolución n.º 10.343, de 13 de septiembre (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

1º.- Declarar correcta la documentación presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios, lase mercantiles Corocotta Ocio, S.L., y Bierzo Natura, S.L., y la validez del acto licitatorio llevado a cabo para la contratación de los servicios incluidos en el programa *"Dipuleón Espacio Joven 2023-2024, 2 lotes"*, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación automáticos, con un presupuesto base de licitación de 119.486,92 € (108.624,48 €, más el 10% de IVA, 10.862,44 €), y un plazo de duración de un año, desde la formalización del mismo, ejecutándose de octubre de 2023 a mayo de 2024

2º.- Otorgar la puntuación que se expresa a continuación y clasificar las distintas proposiciones presentadas en orden decreciente de valoración, a la vista del informe suscrito por el jefe de la Sección de Gestión e Información y por la jefa de servicio del Servicio de Juventud y Deportes en fecha 23 de octubre de 2023, en relación a los criterios automáticos, según la ponderación establecida en el pliego rector de la contratación:

- Lote 1. Zona León:
  - Corocotta Ocio, S.L.: 95,00 puntos
  - Bierzo Natura, S.L.: 56,40 puntos

- Lote 2. Zona Laciana, Bierzo y Maragatería:
  - Bierzo Natura, S.L.: 95,00 puntos
  - Corocotta Ocio, S.L.: 56,28 puntos.

3º.- Descartar a los siguientes licitadores por no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad-precio como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento de contratación:

- Lote 1: Bierzo Natura, S.L.
- Lote 2: Corocotta Ocio, S.L.

4º.- Adjudicar el contrato de los servicios incluidos en el programa Dipuleón Espacio Joven 2023-2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos de sus respectivas ofertas, en función de las necesidades de la Administración, a las empresas, por los importes máximos y los precios unitarios que a continuación se expresan:

- Lote 1: Corocotta Ocio, S.L., con NIF B24707416, por un importe máximo de 59.743,46 € (54.312,24 € + 10% IVA), y por los siguientes precios unitarios:
  - Talleres juveniles: 174,98 € (sin IVA)
  - Coordinación mensual: 330,00 € (sin IVA)
  - Animaciones: 310,00 € (sin IVA)
  - Formación especializada: 650,00 € (sin IVA)
  - Actividad de aventura: 989,00 € (sin IVA)
- Lote 2: Bierzo Natura, S.L., con NIF B24583957, por un importe máximo de 59.743,46 € (54.312,24 € + 10% IVA), y por los siguientes precios unitarios:
  - Talleres juveniles: 171,00 € (sin IVA)
  - Coordinación mensual: 365,00 € (sin IVA)
  - Animaciones: 343,00 € (sin IVA)
  - Formación especializada: 650,00 € (sin IVA)
  - Actividad de aventura: 920,00 € (sin IVA)

5º.- Disponer gasto en cuantía de hasta 119.486,92 € con cargo a la aplicación presupuestaria 602-33716-22900, 59.743,46 € a favor de Corocotta Ocio, S.L., con NIF B24707416, como adjudicataria del lote 1, y 59.743,46 € a favor de Bierzo Natura, S.L., con NIF B24583957, como adjudicataria del lote 2, quedando supeditada la ejecución del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para la anualidad 2024.

6º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras y publicarlo simultáneamente en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.

7º.- Informar a los adjudicatarios que hasta tanto no haya transcurrido el período de quince días hábiles contados desde la remisión de la notificación de este acuerdo, no se les requerirá para que procedan a la formalización del contrato, por venir así exigido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ASUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE REHABILITACIÓN, MOBILIARIO ASISTENCIAL Y GRÚAS EN NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA, Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria general, la propuesta del diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico en fecha 9 de noviembre de 2023, recapitulativa de los distintos hitos y actuaciones de calificación jurídico-técnica del expediente identificado con la nomenclatura SEGEX 1162728A relativo a la "*CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE REHABILITACIÓN, MOBILIARIO ASISTENCIAL Y GRÚAS EN NUESTRA SEÑORA DEL VALLE. FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA*".(3 LOTES), cuyo íter en lo sustancial es el siguiente:

1.- Memoria justificativa que incluye Providencia de Inicio de Expediente de fecha 15 de junio de 2023 emitida por la jefa de Servicio de CAE, conformada, en fecha, 19 de junio de 2023, por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible, en funciones.

2.- Pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT), firmado por la directora del Centro Ntra. Sra. del Valle y la jefa de Servicio de CAE, conformada el 19 de junio de 2023 por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en funciones.

3.- Propuesta I de pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) suscrita por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, de 8 de septiembre de 2023.

4.- Informe-propuesta de inicio licitación, de 8 de septiembre de 2023, del jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, conformado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial el 9 de septiembre de 2023.

5.- Nota informativa de secretaría, de fecha 19 de septiembre de 2023, por la que se procede a la devolución del expediente al Servicio de Contratación y Patrimonio para la corrección/matización de varios extremos en el PCAP.

6.- Propuesta de PCAP II, de fecha 22 de septiembre de 2023, suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, a la vista de la nota informativa de secretaría.

7.- Nuevo informe propuesta de inicio de licitación, de 22 de septiembre de 2023, del jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, conformado en su apartado propositivo por el diputado delegado del área en fecha 25 de septiembre de 2023.

8.- Informe de secretaría, de 28 de septiembre de 2023, en el que se comunica que se puede proseguir la tramitación del expediente al adecuarse a la normativa aplicable.

9.- Informe de fiscalización previa de requisitos básicos, con resultado favorable con observaciones, que, de no atenderse, se debería entender formulado un reparo suspensivo de la tramitación del expediente, suscrito por el interventor general, con fecha 31 de octubre de 2023, y emitido en cumplimiento de lo previsto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

10.- Propuesta de características administrativas del contrato, de 8 de noviembre de 2023, firmada por el jefe de Servicio de CAE, a la vista de las observaciones realizadas por el interventor general en el informe de fiscalización emitido el 31 de octubre de 2023

11.- Propuesta de PCAP III, de fecha 9 de noviembre de 2023, suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, (CSV: HUAC FLXX 4HTR CEDE 7AUN), una vez enmendado con las observaciones formuladas por el interventor general, y la propuesta de PPT, de fecha 19 de junio de 2023 (CSV: HUAC C2AU V4VA AJPY 9XZU)

12.- Informe jurídico, con propuesta de resolución, del jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, de 9 de noviembre de 2023, emitido en los términos del artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, según consta en el mismo.

La Junta de Gobierno, en consonancia con la propuesta del diputado delegado del área emitida sobre la base de los informes referenciados, por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia en la Resolución n.º 10.343, de 13 de septiembre (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado

por el presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

1º.- Aprobar el expediente de contratación mixto relativo al "*suministro e instalación de aparatos de rehabilitación, mobiliario asistencial y grúas en Nuestra Señora del Valle, financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Fondos Next Generation de la Unión Europea*", mediante procedimiento abierto simplificado, con una pluralidad de criterios de adjudicación de carácter automático y con un presupuesto base de licitación de ciento veinticinco mil noventa y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (125.092,55 €: 113.720.50 € más IVA) con el siguiente desglose:

Lotes:	Valor Estimado:	IVA 21%:	Ppto. Base Licitación:
Lote 1	33.640,00 €	3.364,00 €	37.004,00 €
Lote 2	39.295,00 €	3.929,50 €	43.224,50 €
Lote 3	40.785,50 €	4.078,55 €	44.864,05 €

2º.- Autorizar gasto por importe de 125.092,55 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 502 23122 62500, 502 23122 62302 y 502 23122 62300, RC números de operación 220230018285, 220230018286 y 220230018291, e importes de 37.004,00 €, 43.224,50 € y 44.864,05 €, respectivamente, del presupuesto de 2023.

3º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAC FLXX 4HTR CEDE 7AUN, elaborado y suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 9 de noviembre de 2023, y el Pliego de prescripciones técnicas, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAC C2AU V4VA AJPY 9XZU suscrito por la directora del Centro Ntra. Señora del Valle y la jefa de Servicio de CAE, conformado por la diputada delegada de Derechos Sociales y Territorio Sostenible en funciones de fecha 19 de junio de 2023, a efectos de convocar la oportuna licitación.

4º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º.- Seguir cuantos trámites fueran necesarios para llevar a cabo esta contratación.

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE CLASES DE ESQUÍ ALPINO DEL PROGRAMA CAMPAÑA DE NIEVE EN LAS ESTACIONES INVERNALES DE SAN ISIDRO Y VALLE LACIANA-LEITARIEGOS, 7 LOTES.-

Vista la propuesta efectuada con fecha 9 de noviembre de 2023 por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico, en el

marco del expediente SEGEX 977450W, relativa a la prórroga de los contratos de servicios de clases de esquí, sistema diario y semanal de la campaña de nieve 2023 en las E.I. de San Isidro y de Valle Laciana-Leitariegos, 7 lotes; y resultando que en el expediente obran los siguientes documentos:

1.- Escritos de solicitud de prórroga de los contratos presentados por las empresas adjudicatarias:

- Lotes I y V, Escuela Española de Esquí y Snowboard San Isidro, S.L, n.º registro de entrada 13.260, de 30 de marzo de 2023.
- Lotes II, III y VI, Deportes y Formación Arropaje 3, S.L., n.º registro de entrada 10.292, de 11 de marzo de 2023.
- Lote IV, Ayuko Aventura S.L.U., n.º de registro de entrada 16759 de 20 de abril de 2023.
- Lote VII, Escuela de Esquí Valle de Laciana Leitariegos, S.L., n.º registro de entrada 14.666, de 11 de abril de 2023.

2.- Informe técnico de buena ejecución y de conformidad a la tramitación de prórroga suscrito por el gestor deportivo en fecha 21 de abril de 2023, e informe en el que se solicita al Servicio de Contratación que se inicien los trámites necesarios para autorizar la prórroga, emitido por la coordinadora administrativa del Servicio de Deportes en fecha 26 de junio de 2023 y conformado por la diputada delegada de Juventud y Deportes, en funciones, en la misma fecha.

3.- Informe del interventor adjunto de fecha 3 de julio de 2023, en el que se explicita que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 601.34153.22717, por importe de 112.452,76 €, para la anualidad 2024 (RC n.º: 220239000510), supeditado a lo que se autorice en el presupuesto de dicho ejercicio.

4.- Oficio de preaviso de prórroga del contrato emitido por la jefa de servicio del Servicio de Deportes en fecha 11 de septiembre de 2023, notificado y aceptado por los contratistas los días 11 y 12 de septiembre, mediante el que se comunica que la prórroga tendrá carácter obligatorio para las mercantiles adjudicatarias por producirse al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

5.- Informe del jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio suscrito en fecha 18 de septiembre de 2023, conformado por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico en la misma fecha, con propuesta favorable a la autorización de la prórroga de los contratos.

6.- Informe jurídico preceptivo de la vicesecretaria, de fecha 28 de septiembre de 2023, en el que se plantean observaciones que suponen completar el expediente con los extremos indicados para que se pueda proseguir la tramitación.

7.- Nuevo informe técnico de buena ejecución emitido por el gestor deportivo del Servicio de Deportes en fecha 29 de septiembre de 2023.

8.- Informe preceptivo del interventor general, de fecha 20 de octubre de 2023, de fiscalización previa con resultado favorable con observaciones.

9.- Informe jurídico final del jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, de 7 de noviembre de 2023, emitido en los términos del artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

La Junta de Gobierno, con fundamento en los informes y propuesta referenciados, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia en la Resolución n.º 10.343, de 13 de septiembre (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

1º.- Autorizar la única prórroga del contrato del servicio de clases de esquí alpino de los sistemas semanal y diario en las Estaciones Invernales de San Isidro y de Valle Laciana-Leitariegos (7 lotes), dentro del programa Campaña de Nieve para la temporada 2024, sin posibilidad de nueva prórroga, debiendo mantenerse las mismas condiciones de los contratos suscritos con las siguientes empresas para los lotes que se expresan:

- Lote I (sistema diario grupo I - acceso Salencias) y lote V (sistema semanal - acceso Salencias), a la empresa Escuela Española de Esquí y Snowboard San Isidro, S.L. (NIF: B-24265696), por un precio unitario de 33 € hora/clase esquí (27,27 € + IVA), desde el 28 de enero de 2024 al 27 de enero de 2025.
- Lote II (sistema diario grupo II - acceso Salencias), lote III (sistema diario - acceso Riopinos) y lote VI (sistema semanal acceso Riopinos), a la empresa Deportes y Formación Arropaje 3, S.L. (NIF: B-24627366), por un precio unitario de 33 € hora/clase esquí (27,27 € + IVA) desde el 21 de enero de 2024 al 20 de enero de 2025.
- Lote IV (sistema diario Valle Laciana-Leitariegos) a la empresa Ayuko Aventura, S.L.U. (NIF: B-27753011), por un precio unitario de 33 € hora/clase esquí (27,27 € + IVA), desde el 26 de enero de 2024 al 25 de enero de 2025.

- Lote VII (sistema semanal Valle Laciana-Leitariegos) a la empresa Escuela de esquí Valle de Laciana Leitariegos, S.L. (NIF: B-02745800), por un precio unitario de 32,88 € hora/clase esquí (27,18 € + IVA), desde el 24 de enero de 2024 al 23 de enero de 2025.

2º.- Autorizar y disponer gasto plurianual por importe total máximo en función de las necesidades de la Administración para el conjunto de los lotes de 112.452,76 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 601 34153 22717 del ejercicio futuro 2024 (RC n.º de operación 220239000337), supeditado al crédito que se autorice en el presupuesto para dicha anualidad, a favor de las empresas adjudicatarias:

- Escuela Española de Esquí y Snowboard San Isidro, S.L. (NIF: B-24265696), por un importe máximo para el lote I de 19.798,02 € y para el lote V de 15.838,42 €.
- Deportes y Formación Arropaje 3, S.L. (NIF: B-24627366), por un importe máximo para el lote II de 19.798,02 €, para el lote III de 11.878,81 €, y para el lote VI de 9.503,05 €.
- Ayuko Aventura, S.L.U. (NIF: B-27753011), por un importe máximo para el lote IV de 19.798,02 €.
- Escuela de esquí Valle de Laciana Leitariegos, S.L. (NIF: B-02745800), por un importe máximo para el lote VII de 15.838,42 €.

3º.- Notificar el presente acuerdo a las mercantiles adjudicatarias y a los servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

ASUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS, OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2023.-

Se conoce mediante lectura efectuada por la secretaria la propuesta de la diputada delegada de Juventud y Deporte de fecha 7 de noviembre de 2023, relativa al expediente identificado con la nomenclatura segex 1106877E, de resolución de la convocatoria y concesión de subvenciones dirigidas a ayuntamientos, otras entidades deportivas y deportistas para el fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2023, cuyo íter en lo sustancial es el siguiente:

1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2023 por el que se aprueban la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuntamientos, otras entidades

deportivas y deportistas para el fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2023, con una dotación presupuestaria de 180.000,00 €, cantidad de la que 30.000 € se destinarán a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes (imputable a la aplicación presupuestaria 601-34153-46200) y 150.000 € (imputable a la aplicación presupuestaria 601-34153-48912) se destinarán en parte a instituciones, entidades, federaciones, asociaciones, clubes deportivos (por importe de 115.000 €) y otra parte a deportistas de la provincia de León (por importe de 35.000 €).

2.- Informe técnico emitido por el gestor deportivo del Servicio de Deportes

en fecha 26 de octubre de 2023, de valoración de las solicitudes presentadas, otorgando puntuación y distribuyendo las cantidades según los criterios establecidos en la convocatoria.

3.- Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023 por el que se modifica el apartado I de la base undécima de las reguladoras de la convocatoria al objeto de ampliar hasta el día 15 de diciembre de 2023 el plazo de presentación de la documentación justificativa.

4.- Informe de evaluación de las solicitudes presentadas emitido por el órgano colegiado, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023.

5.- Informe propuesta de resolución de la convocatoria emitido por la coordinadora administrativa del Servicio de Deportes, como instructora del procedimiento según lo establecido en la base novena de las reguladoras de la convocatoria

6.- Informe de fiscalización previa de requisitos básicos emitido por el interventor en fecha 3 de noviembre de 2023, emitido por exigencia de lo dispuesto en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad para esta fase del procedimiento.

La Junta de Gobierno, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto n.º 4.517/2019, de 9 de agosto, publicado en el BOP anexo al n.º 154/2019, de 14 de agosto, por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

1º.- Resolver la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuntamientos, otras entidades deportivas y deportistas para el fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2023 y conceder las cantidades que se detallan a continuación, a las entidades y para las actividades que se señalan, por un importe total de 156.430 €, con cargo a las aplicaciones

presupuestarias 601-34153- 46200 y 601-34153-48912, nº de operación A220230023961:

A) Ayuntamientos de la provincia de León:

	ENTIDAD LOCAL	NIF	DEPORTE	PRUEBA	TOTAL Puntos	SUBVENCIÓN
1	AYTO. TORAL DE LOS VADOS	P2421000G	AUTOMOVILISMO	II RALLYSPRINT DE ASFALTO TORAL DE LOS VADOS	9	2.561,00 €
2	AYTO. VEGA DE ESPINAREDA	P2419900B	AUTOMOVILISMO	XI SUBIDA A VEGA DE ESPINAREDA	16	4.553,00 €
3	AYTO. VALDEFRESNO	P2417800F	CICLISMO	III GRAN PREMIO DE CICLISMO EN RUTA	18	3.834,00 €
4	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BEMBIBRE	P7401503C	CICLISMO	COPA BEMBIBRE BTT	9	2.561,00 €
5	PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BEMBIBRE	P7401503C	CICLISMO	MEMORIAL CHELY ÁLVAREZ	27	3.600,00 €
6	AYTO. SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	P2416000D	DUATLÓN	VII DUATLÓN SPRINT SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	14	3.617,00 €
7	AYTO. SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	P2416000D	SQUASH	I OPEN IBERDROLA SQUASH SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	18	2.200,00 €
8	AYTO. VALENCIA DE DON JUAN	P2419100I	TAEKWONDO	CAMPEONATO DE CYL CADETE Y PROMESAS	12	3.224,00 €

B) Instituciones, entidades, federaciones, asociaciones y clubes deportivos:

	OTRAS ENTIDADES	NIF	DEPORTE	PRUEBA	TOTAL Puntos	SUBVENCIÓN
1	C.D. LEITARIEGOS	G24556474	ALPINO EN LÍNEA	CAMPEONATO DE EUROPA DE SLALOM (ACTIVE Y MASTER)	36	5.266,00 €
2	C.D. LEITARIEGOS	G24556474	ALPINO EN LÍNEA	CAMPEONATO DE EUROPA SLALOM PARALELO	36	5.266,00 €
3	C.D. LEITARIEGOS	G24556474	ALPINO EN LÍNEA	V FASE DE LA COPA DEL MUNDO	35	5.120,00 €
4	C.D. ATKMOTORSPORT	G24709461	AUTOMOVILISMO	III RALLYE REINO DE LEÓN 2023	23	3.365,00 €
5	C.D. ATKMOTORSPORT	G24709461	AUTOMOVILISMO	IV RALLY SPRINT VILLADANGOS DEL PÁRAMO	13	1.902,00 €
6	ESCUDERÍA LACIANA MOTOR	G24449514	AUTOMOVILISMO	II RALLY VALLE DE LACIANA	25	3.657,00 €
7	C.D. ESCUDERÍA LACIANA MOTOR	G24449514	AUTOMOVILISMO	IV RALLY SPRINT DE IGÜEÑA	24	3.511,00 €
8	C.D. ESCUDERÍA VILLA DE CACABELOS	G24710857	AUTOMOVILISMO	RALLY DE LA MENCÍA	19	2.779,00 €
9	C.D. MÉDULA SPORT	G24726911	AUTOMOVILISMO	VII RALLY TIERRA DEL BIERZO	23	3.340,00 €
10	C.D. MÉDULA SPORT	G24726911	AUTOMOVILISMO	VII SUBIDA DE LA PIZARRA	20	2.926,00 €
11	C.D. MÉDULA SPORT	G24726911	AUTOMOVILISMO	XXV RALLY DE LEON	29	4.242,00 €
12	C.D. TEAM REPAUTO	G24317919	AUTOMOVILISMO	IX RALLYSPRINT MINERO VILLA DE FABERO	28	3.000,00 €
13	C.D. TEAM REPAUTO	G24317919	AUTOMOVILISMO	IX RALLYSPRINT MINERO VILLA DE TORENO	26	3.000,00 €
14	C.D. TEAM REPAUTO	G24317919	AUTOMOVILISMO	XXXII SUBIDA A RIEGO DE AMBRÓS	34	4.973,00 €
15	C.D. ASTURA	G24733016	BALONMANO	TORNEO HANDBALL CD ASTURA	43	5.637,00 €
16	CLUB SPORT DEL BERNESGA	G24314528	BUCEO	III OPEN INTERNACIONAL DE LEÓN DE BUCEO DE COMPETICIÓN	29	3.374,00 €
17	C.D. BAHARÍ DE CETRERÍA Y CONSERVACIÓN DE AVES DE PRESA	G24281511	CETRERÍA	XVIII JORNADAS INTERNACIONALES DE CETRERÍA DEL NORTE DE ESPAÑA	47	6.500,00 €
18	CLUB CICLISTA BIERZO LACIANA	G24722225	CICLISMO	CAMPEONATO CYL CRI CABAÑAS RARAS	15	1.480,00 €
19	CLUB CICLISTA BIERZO LACIANA	G24722225	CICLISMO	COPA ESPAÑA DE CICLISMO PARALÍMPICO VILLA DE BEMBIBRE	21	1.965,00 €

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 15/11/2023

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 15/11/2023

	OTRAS ENTIDADES	NIF	DEPORTE	PRUEBA	TOTAL Puntos	SUBVENCIÓN
20	CLUB CICLISTA BIERZO LACIANA	G24722225	CICLISMO	MEMORIAL EMILIO FERNÁNDEZ	24	1.370,00 €
21	C.D. ENEICAT	G02717635	CICLISMO	III GRAN PREMIO AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	27	3.950,00 €
22	FEDERACIÓN DE KÁRATE Y DDAA DE CYL	G47080254	KÁRATE	CAMPEONATO REGIONAL DE EDADES	42	6.144,00 €
23	C.D. MARCHA NÓRDICA LEÓN	G24730418	MARCHA NÓRDICA	CAMPEONATO DE CYL DE MARCHA NÓRDICA	18	1.498,00 €
24	C.D. MARAGATOS BIKE	G24689564	MOUNTAIN BIKE	XII MRR POWER RACE ASTORGA	28	3.519,00 €
25	C.D. CARRERAS DE ORIENTACIÓN EN LA NATURALEZA	G24265092	ORIENTACIÓN	6ª LIGA FOCYL O-PIE & 7ª LIGA NORTE 2023	34	2.960,00 €
26	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CYL	V47075296	PIRAGÜISMO	4ª COPA DE ESPAÑA SLALOM OLÍMPICO	47	6.500,00 €
27	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CYL	V47075296	PIRAGÜISMO	III CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KAYAK CROSS	35	5.120,00 €
28	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DE CYL	V47075296	PIRAGÜISMO	XX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DESCENSO DE AGUAS BRAVAS	43	6.290,00 €
29	TENIS BEMBIBRE	G24504110	TENIS	XXVI OPEN NACIONAL DE TENIS VILLA DE BEMBIBRE 2023G24504110	41	5.997,00 €
30	C.D. POBLADURA R MOTOCICLISMO	G24607194	TRIAL	CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIAL PRUEBA POBLADURA DE LAS REGUERAS 2023	32	4.681,00 €
31	C.D. MOTONAVA	G24606881	TRIAL	TRIAL DE CISTIERNA	26	2.970,00 €

C) Deportistas:

	DEPORTISTA	NIF	DEPORTE	PRUEBA	TOTAL Puntos	SUBVENCIÓN
1	DAVID GARCÍA LLANEZA	21030142T	ALPINO EN LÍNEA	3ª FASE COPA DEL MUNDO ALPINO EN LÍNEA	42	714,00 €
2	DAVID GARCÍA LLANEZA	21030142T	ALPINO EN LÍNEA	CAMPEONATO DE ESPAÑA P Y SL Y 1ª FASE COPA DE ESPAÑA	27	234,00 €
3	DAVID GARCÍA LLANEZA	21030142T	ALPINO EN LÍNEA	CAMPEONATO DE ESPAÑA SL INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS Y 2ª FASE COPA DE ESPAÑA	27	216,00 €
4	DAVID SABUGO BUENO	44097155Z	ALPINO EN LÍNEA	IX TROFEO CIUDAD DE BEJAR	24	144,00 €
5	IVÁN SABUGO BUENO	44097156S	ALPINO EN LÍNEA	1ª FASE COPA DE ESPAÑA Y CAMPEONATOS ESPAÑA PARALELO BERGA	24	695,00 €
6	LUCIA MEDIAVILLA CARRO	71713692Z	BUCEO	OPEN EXTREMADURA COPA DE ESPAÑA	25	284,00 €
7	LUCIA MEDIAVILLA CARRO	71713692Z	BUCEO	OPEN SARIEGOS COPA DE ESPAÑA	25	369,00 €
8	LUCÍA MEDIAVILLA CARRO	71713692Z	BUCEO	OPEN TORRELAVEGA COPA DE ESPAÑA	25	312,00 €
9	RUBÉN SANTOS BECERRO	71551390T	PESCA	CAMPEONATO DEL MUNDO SALMÓNIDOS MOSCA	47	1.892,00 €
10	RUBÉN SANTOS BECERRO	71551390T	PESCA	NACIONAL SALMÓNIDOS MOSCA LAGO	31	883,00 €
11	RUBÉN SANTOS BECERRO	71551390T	PESCA	NACIONAL SALMÓNIDOS MOSCA RÍO	31	1.095,00 €
12	KEVIN TAREK VIÑUELA GONZÁLEZ	71459566S	TRIATLÓN	CAMPEONATO DE ESPAÑA ACUATLÓN Y TRIATLÓN CROSS	30	555,00 €
13	KEVIN TAREK VIÑUELA GONZÁLEZ	71459566S	TRIATLÓN	CAMPEONATO DE EUROPA DE ACUATLÓN	42	585,00 €

2º.- Desestimar las solicitudes formuladas por las siguientes entidades y deportistas por los motivos que se especifican:

SOLICITANTE	DEPORTE	PRUEBA	INCUMPLIMIENTO
AYTO. VEGA DE NFANZONES	-	LUDOTECA	CONVOCATORIA EQUIVOCADA
AYTO. VILLADANGOS DEL PÁRAMO	AUTOMOVILISMO	IV RALLY SPRINT DE TIERRA DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO	1) DUPLICIDAD EN LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN JUNTO CON EL CLUB SUBCONTRATADO. 2) INCUMPLE LA BASE 7ª.2.: "La subcontratación no incluirá, en ningún caso, la recaudación de ingresos de la actividad por parte de la empresa contratista".
NATACIÓN LEÓN	NATACIÓN	AGUAS ABIERTAS EN EL PANTANO DE RIAÑO	INCUMPLE LA BASE 8ª. B.G. GUIÓN 4º
SERGIO MENÉNDEZ RODRÍGUEZ	ALPINO EN LÍNEA	CAMPEONATO DE ESPAÑA P Y SL Y 1ª FASE COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 8ª (PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO)
ALBERTO PAREDES DE LA FUENTE	BUCEO	OPEN CÁCERES COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
ALBERTO PAREDES DE LA FUENTE	BUCEO	OPEN ROTA COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
ALBERTO PAREDES DE LA FUENTE	BUCEO	OPEN TORRELAVEGA COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
LUCÍA PAREDES ALONSO	BUCEO	OPEN CÁCERES COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
LUCÍA PAREDES ALONSO	BUCEO	OPEN ROTA COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
LUCÍA PAREDES ALONSO	BUCEO	OPEN SARIEGOS COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
MARÍA ÁNGELES MIÑAMBRES CORDERO	BUCEO	OPEN EXTREMADURA COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
MARÍA ÁNGELES MIÑAMBRES CORDERO	BUCEO	OPEN ROTA COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
MARÍA ÁNGELES MIÑAMBRES CORDERO	BUCEO	OPEN TORRELAVEGA COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
MARÍA LÓPEZ ALONSO	BUCEO	OPEN CÁCERES COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
MARÍA LÓPEZ ALONSO	BUCEO	OPEN SARIEGOS COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
MARÍA LÓPEZ ALONSO	BUCEO	OPEN TORRELAVEGA COPA DE ESPAÑA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d. (EMPADRONAMIENTO)
BLANCA FERNÁNDEZ DE LA GRANJA	CAMPO A TRAVÉS	CAMPEONATO DE EUROPA DE CAMPO A TRAVÉS	INCUMPLE LA BASE 7ª.1.
CANDELA PÉREZ LOZANO	KÁRATE	LIGA IBERDROLA 2ª JORNADA	INCUMPLE LA BASE 4ª.d.11.
JORGE BLANCO ÁLVAREZ	MEDIO MARATÓN	CAMPEONATO DEL MUNDO RUTA MEDIO MARATÓN	RENUNCIA

3º.- Aceptar la renuncia a la solicitud de la ayuda de D. Jorge Blanco Álvarez para el Campeonato del Mundo de Ruta Medio Maratón.

4º.- Disponer gasto por una cuantía de 156.430,00 €, con cargo a la autorización de gasto sobre retenido A:220230023961, en las aplicaciones presupuestarias 601 34153 46200 (por importe de 130.280 €, 122.302 € a favor de los beneficiarios del cuadro de instituciones, entidades, federaciones, asociaciones y clubes deportivos y 7.978 € a favor de los beneficiarios del cuadro de deportistas y 601 34153 48912 (por importe de 26.150 €, a favor de los beneficiarios del cuadro de ayuntamientos de la provincia de León), y anular el saldo del gasto autorizado y que no ha sido comprometido por el importe de 19.720 € (con respecto a los beneficiarios de los cuadros de instituciones, entidades, federaciones, asociaciones y clubes deportivos y de deportistas) y 3.850 € (con respecto a los beneficiarios del cuadro de ayuntamientos de la provincia de León).

ASUNTO NÚMERO 8.- PROPUESTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE LA PÉRDIDA PARCIAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, AÑOS 2020/2021.-

8.1.- AYUNTAMIENTO DE BOÑAR.-

Por la secretaria general se da lectura al apartado propositivo del informe emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Deportes, con fecha 8 de noviembre de 2023, al que ha prestado su conformidad en lo concerniente a la propuesta de acuerdo la diputada delegada de Juventud y Deporte en la misma fecha, en el marco del expediente segex núm. 806078D, tramitado a propósito de la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Boñar, beneficiario de una subvención concedida al amparo de la convocatoria de "Equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad pública 2020/2021", respecto a la cual, tras su valoración, se propone que sea incoado un procedimiento para declarar la pérdida parcial de la subvención otorgada. Expediente en el que figuran los siguientes extremos sustanciales:

1.- Decreto de la Presidencia n.º 9.441, de 25 de noviembre de 2020, por el que se aprobaron la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones con destino a ayuntamientos de la provincia de León para financiar la adquisición de materiales deportivos para el equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal o para centros escolares de uso también municipal, en los años 2020 y 2021, publicadas en el BOP n.º 226, de 2 de diciembre de 2020.

2.- Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 1 de octubre de 2021, por el que se resuelve la convocatoria y se concede al Ayuntamiento de Boñar una subvención por importe de 7.916,75 € para la adquisición del siguiente material: dos porterías futbol playa, dos porterías fútbol sala, dos consolas cronómetro, dos juegos de bolos leonés, ocho bolas redondas, un juego billar romano y un juego de la rana.

3.- Informe emitido por el gestor deportivo y la jefa de servicio del Servicio de Deportes, de fecha 10 de mayo de 2023, en el que se valora la documentación justificativa y se propone la cuantía a reconocer y liquidar, así como la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 177,77 €.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 15/11/2023

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 15/11/2023

4.- Informe favorable suscrito por la jefa de la Sección de Subvenciones y por el viceinterventor en fecha 22 de junio de 2023, por el que se fiscaliza de conformidad la propuesta efectuada.

5.- Decreto n.º 9.353, de fecha 16 de agosto de 2023, de la diputada delegada de Juventud y Deporte, en funciones, por el que se aprueba la documentación justificativa y se reconoce y liquida la obligación por importe de 7.738,98 € para la adquisición del material deportivo subvencionado.

La Junta de Gobierno, en consonancia con la propuesta de la diputada delegada de Juventud y Deporte, formulada sobre la base de los informes *ut supra* referenciados, por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución n.º 10.343, de 13 de septiembre (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Ilmo. Sr. presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

1º.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Boñar, (NIF: P2400200H) para la para la adquisición del siguiente material: dos porterías futbol playa, dos porterías fútbol sala, dos consolas cronómetro, dos juegos de bolos leonés, ocho bolas redondas, un juego billar romano y un juego de la rana, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de octubre de 2021, al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a ayuntamientos de la provincia de León para financiar la adquisición de materiales deportivos para el equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal o para centros escolares de uso también municipal, en los años 2020 y 2021, en un importe de 177,77 €, por incumplimiento parcial de la obligación de adoptar medidas de difusión del patrocinio de la institución provincial en el plazo establecido inicialmente.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Boñar otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el artículo 97.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, advirtiéndole que no se tendrán en consideración en el expediente hechos, documentos o alegaciones cuando, habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación, no lo hubiera hecho.

8.2.- AYUNTAMIENTO DE ALGADEFE.-

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 15/11/2023
FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 15/11/2023

Por la secretaria general se da lectura al apartado propositivo del informe emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por la jefa de servicio del Servicio de Deportes, con fecha 8 de noviembre de 2023, al que ha prestado su conformidad en lo concerniente a la propuesta de acuerdo la diputada delegada de Juventud y Deporte en la misma fecha en el marco del expediente segex núm. 823467E, tramitado a propósito de la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Algadefe, beneficiario de una subvención concedida al amparo de la convocatoria de "Equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad pública 2020/2021", respecto a la cual, tras su valoración, se propone que sea incoado un procedimiento para declarar la pérdida parcial de la subvención otorgada. Expediente en el que figuran los siguientes extremos sustanciales:

1.- Decreto de la Presidencia n.º 9.441, de 25 de noviembre de 2020, por el que se aprobaron la convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones con destino a ayuntamientos de la provincia de León para financiar la adquisición de materiales deportivos para el equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal o para centros escolares de uso también municipal, en los años 2020 y 2021, publicadas en el BOP n.º 226, de 2 de diciembre de 2020.

2.- Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 1 de octubre de 2021, por el que se resuelve la convocatoria y se concede al Ayuntamiento de Algadefe una subvención por importe de 2.270,14 € para la adquisición del siguiente material: un desfibrilador Schiller PA1 con metrónomo y asistencia RCP, con componentes; material para gimnasio (aros, tensores, colchoneta, comba…) y botiquín de emergencias equipado.

3.- Informe emitido por la jefa de servicio del Servicio de Deportes, de fecha 8 de marzo de 2023, y el gestor deportivo, con fecha 9 de marzo de 2023, en el que se valora la documentación justificativa, y se propone la cuantía a reconocer y liquidar, así como la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 757,00 €.

4.- Informe favorable suscrito por el interventor accidental, de fecha 27 de marzo de 2023, por el que se fiscaliza de conformidad en esta fase del procedimiento.

5.- Decreto n.º 9.249, de fecha 13 de agosto de 2023, de la diputada delegada de Juventud y Deporte, en funciones, por el que se aprueba la documentación justificativa y se reconoce y liquida la obligación por importe de 1.513,14 € para la adquisición del material deportivo subvencionado.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 15/11/2023

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León Gerardo Álvarez Courel 15/11/2023

La Junta de Gobierno, en consonancia con la propuesta de la diputada delegada de Juventud y Deporte, formulada sobre la base de los informes *ut supra* referenciados, por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución n.º 10.343, de 13 de septiembre (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el Ilmo. Sr. presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

1º.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Algadefe (NIF: P2400200H) para la para la adquisición del siguiente material: un desfibrilador Schiller PA1 con metrónomo y asistencia RCP, con componentes; material para gimnasio (aros, tensores, colchoneta, comba…) y botiquín de emergencias equipado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de octubre de 2021, al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a ayuntamientos de la provincia de León para financiar la adquisición de materiales deportivos para el equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal o para centros escolares de uso también municipal, en los años 2020 y 2021, en un importe de 757,00 €, por justificación de un importe inferior al presupuesto que sirvió de base para la concesión e incumplimiento de las medidas de difusión exigidas en la convocatoria.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Algadefe, otorgándole un plazo de quince días para presentar las alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el artículo 97.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, advirtiéndole que no se tendrán en consideración en el expediente hechos, documentos o alegaciones cuando, habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones del procedimiento de justificación, no lo hubiera hecho.

ASUNTO NÚMERO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este capítulo de Ruegos y Preguntas no se suscita ninguna pregunta o ruego especial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos del día del encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, que firmará el Sr. Presidente, de cuyo contenido yo, como Secretaria, doy fe.